

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*San Ignacio, 22 de noviembre del 2021*

**OFICIO N° 013 –D.I.EN° 0607/S. I-2021**

**SEÑOR(A) : MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO.**

**DIRECTORA DE LA UGEL – EL DORADO**

**ASUNTO : REMITE ACTA Y RESOLUCION DE COMITÉ DE GESTION DE  
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022**

Grato es dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo a nombre de la familia escolar de la Institución Educativa N° 0607 Nivel Primaria de la comunidad de San Ignacio, Distrito de Santa Rosa,, Región San Martín; en el marco de la Resolución Ministerial 189-2021- MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica. Elevo a su despacho el **ACTA Y RESOLUCION DE COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022** y 02 Personas de Apoyo para la recepción del material educativo en el período vacacional

Propicia es la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

  
YSOMIRO CALLE CASTILLO  
DIRECTOR

## ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

En la comunidad de San Ignacio, distrito de Santa Rosa, provincia de el Dorado, Región San Martín, siendo las 8: 30 am del día viernes 12 de noviembre del 2021 en las instalaciones de nuestra institución Educativa N.º 0607 se dio inicio la reunión presidida por el director en coordinación con el presidente de la APAFA, padres y madres de familia con la finalidad de dar cumplimiento con la elección DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

**Primero.** - La directora se dirigió a todos los padres y madres de familia para dar a conocer la Resolución Ministerial 189-2021- MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica.

**Segundo.** - Después de un arduo debate con los padres, madres de familia se logró conformar al COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022 y 02 Personas de Apoyo para la recepción del material educativo en el periodo vacacional que a continuación detallo:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Directora de la IE	CALLE CASTILLO YSOMIRO	16436821	921548194	<a href="mailto:ysomiro@gmail.com">ysomiro@gmail.com</a>
Representante de las y los estudiantes	MARINA CASTILLO ERIK JONEL	81120807	NO TIENE	NO TIENE
Representante del CONEI	SANGAMA GARCIA MARCELINO	46966053	NO TIENE	NO TIENE
El/la presidente de APAFA	CACHIQUE SANGAMA JUAN MANUEL	45345463	953966138	NO TIENE
Representante de las madres de familia	CASTILLO SAUCEDO MARIA IRMA	01162045	NO TIENE	NO TIENE
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	CALLE CASTILLO YSOMIRO	16436821	921548194	<a href="mailto:ysomiro@gmail.com">ysomiro@gmail.com</a>

Propuesta de dos (02) Personas de Apoyo para la recepción del material educativo en el periodo vacacional.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Madre de familia	TORRES BARRANTES JUANA	48404251	936117800	-
Madre de familia	CRUZ ADRIANZEN GERCERELITA	47781187	959028409	-

Siendo las 10:30 am se dio por finalizado la reunión y firmando la presente acta en señal de conformidad.



*[Signature]*  
Escritura Calb G.



*[Signature]*  
Juan H. Cadiz S.

*[Signature]*  
Marcelino Espigarrón Evaristo.  
DNI: 46966033.

*[Signature]*  
Mardoqueo Castillo Salcedo  
DNI: 01162045.

*[Signature]*  
Juana Torres Barrantes  
DNI: 48404251

*[Signature]*  
Gercerelita Cruz Adrianzen  
DNI:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE  
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021**

**San Ignacio, 19 de noviembre del 2021.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021 MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa N° 0607 del Caserío San Ignacio del distrito Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	CALLE CASTILLO YSOMIRO	16436821	921548194	ysomiro@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	MARINA CASTILLO ERIK JONEL	81120807	NO TIENE	
Representante del CONEI	SANGAMA GARCIA MARCELINO	46966053	NO TIENE	NO TIENE
El/la presidente de APAFA	CACHIQUE SANGAMA JUAN MANUEL	45345463	953966138	NO TIENE
Representante de las madres de familia	CASTILLO SAUCEDO MARIA IRMA	01162045	NO TIENE	
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	CALLE CASTILLO YSOMIRO	16436821	921548194	ysomiro@gmail.com

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Calle Castillo*

Propuesta de dos (02) Personas de Apoyo para la recepción del material educativo en el período vacacional.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Madre de familia	TORRES BARRANTES JUANA	48404251	936117800	-
Madre de familia	CRUZ ADRIANZEN GERCERELITA	47781187	959028409	-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PERU

*[Handwritten Signature]*